

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1513	54307	26/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES CACHAPOAL LTDA
 RUT EMPRESA: 76117389-8 N° S/N
 REGIÓN: VI REGIÓN FONO: 232134
 COMUNA: RANCAGUA CIUDAD:
 DOMICILIO: LONGITUDINAL SUR KM. 91 EMAIL@ cachapoal@trans-cachapoal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA TAPA DE MOLINO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 20 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ RANCAGUA Destino ▶ RANCAGUA
 LOCALIDADES: Origen ▶ RANCAGUA Destino ▶ COLON
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR, CARRERA EL ACIDO
 TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 26/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 1.0 Total ▶ 1.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 10.0 Total ▶ 21.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XH-5509 SemiRemolque ▶ JD-2254 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4.70	7.80				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	12	14				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/05/2011 FECHA HASTA ▶ 31/05/2011

COD_AUTENTIF. 3772011526-0-0240296054

DAVID PETRON GUZMAN
 Jefe Provincial
 Vialidad Cachapoal
 VI REGIÓN
 Firmante de Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011